ACUERDO: DCC/2592/2025 Tepic Nayarit, 19 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OCEGUEDA VALLE

DOMICILIO: CALLE LERDO NO. 46 INT. A, EN PEÑITA DE JALTEMBA, C.P.63720, COMPOSTELA, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Mandamiento de Ejecucion con Reguerimiento de Pago y Embargo.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 14:00 horas, del día 19 de junio de 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo DCC/01067/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, al contribuyente FRANCISCO JAVIER OCEGUEDA VALLE toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de marzo de 2025 levantada por el notificador ejecutor José Luis Núñez Sánchez, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/024/2025 con fecha de expedición de 02 de enero de 2025, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/01067/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de infraccion 25941 Garantía/ licencia Placa 92-01-MDE, por un importe histórico total de \$1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente FRANCISCO JAVIER OCEGUEDA VALLE mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Organo Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II. IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:







ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/01067/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de infraccíon 25941 Garantía/ licencia Placa 92-01-MDE por un importe histórico total de \$1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente FRANCISCO JAVIER OCEGUEDA VALLE Impuesto por el Direccíon General de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit Actualmente Secretaria de Movilidad.

SEGUNDO. -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

TENTAMENTE

M.A. CONCERCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.

DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.







OFICIO No.DCC/01067/2025 Tepic, Nayarit a 13 de marzo de 2025.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	FRANCISCO JAVIER OCEGUEDA VALLE			
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR	CALLE LERDO NO. 46 INT. A, EN PEÑITA DE JALTEMBA, C.P. 63720,			
NOTIFICACIONES:	COMPOSTELA, NAYARIT			
FOLIO NO.	ENGLISH LEADING DECEMBER OF THE PARTY OF THE			
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	25941 GARANTÍA/ LICENCIA			
PLACA:	92-01-MDE			
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA				
INFRACCIÓN	27 DE ABRIL DE 2022			
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE			
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA.	NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.			
	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII			
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN III INCISO "B" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL			
	ESTADO DE NAYARIT			

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que el crédito fiscal no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente, por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 9 de octubre de 2023; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I,II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el requerimiento de pago y embargo de bienes para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:







OFICIO No.DCC/01067/2025 Tepic, Nayarit a 13 de marzo de 2025.

TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

Concepto	Importe original	Importe actualizado	Recargos	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo
Multas	\$1,400.00	\$1,616.00	\$832.00	\$560.00	\$3,008.00
Totales	\$1,400.00	\$1,616.00	\$832.00	\$560.00	\$3,008.00

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Navarit se designa notificador-ejecutor a los C.C., ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES. ANGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, OCTAVIO CHRISTOPHER RODRIGUEZ BECERRA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES, CARMEN ANDRADE ZAMORA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, JOSE VEGA JIMENEZ, JENIFFER ARREOLA AVILA, JESUS ADRIAN GUARDADO VARGAS, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO. LUIS ALBERTO RUIZ ROMERO, GABRIEL GAUDENCIO VILLAGOMEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, ALEXIS EMILIO GONZALEZ MEZA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, OCTAVIO MARTINEZ TORRES; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de bienes, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el

transcurso del tiempo.

TENTAMENTE

M.Á. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUÉCHOL.

DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT 2021 - 2027 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

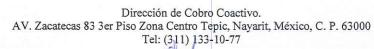
AEDR/gra





CITATORIO

CITATORIO.
Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/01067/2025 —
De fecha(s): 13 de Mgy20 de/ 2025 —
Autoridad emisora: Direccion De Cobro Cogetivo
Tipo de documento: Mandamiento De Ejecución
Número de crédito(s):
Nombre, Denominación o Razón Social: FRANCISCO JAMER OCEGUEDA VALLE
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):
Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Domicilio: Calle Leido No. 46 Int. A en Penita De Coltemba, entre Sanora y Jalia
En Compostelo, Noyarit , siendo las
Once horas con C/nco
minutos del día Veinte — de Mai 20 —
del año dos mil veinticinco, el C.
1050 Luis Nuncz Sanchez -
Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno
del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el
(los) documento(s) al(a la)
C. FRANCISCO CAUJER OCEGUEDA VALLE sito en Calle
Lerdo No. 46 101- A en Penito de Taltemba -
con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit,
artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y
Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de
FRANCISCO JAUIFR OCEGUEDA VALLE Contribuyente,
persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse
en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que
coincide con el señalado en el documento descrito
cuyas características son / 009/ Comercial Fachada calar Amarilla con Azal
puerta color blanco con des Ventanas así como
por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse
No se encontro persona algona en el Damiello —,
quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación
con el destinatario y tener la calidad de
quien se identifica con
expedida por
expedita poi
y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos







de la persona que atiende los cuales son
, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándome de que se encuentra
en el interior del inmueble toda vez que
, cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la diligencia no se encuentra en el domicilio
por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad
legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad
distinta a la judicial, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia
de identificación No. 5 AF/ D61/ 0 2 4/ 2025 , con fecha de expedición de dos mil veinticinco y con vigencia hasta el día treinta de
junio dos mil veinticinco, a nombre de
1050 luis Nonce Squehez —, emitida por el L.C. Antonio
Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de
Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con
firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente,
quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las
disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante
legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de la) C. PRANCISCO (SAVIER OCEGUEDA VALCE
domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(de los)
documento(s) consistente(s) en Mandamiento de Ejecución —
, número $DCC/OIOG7/2025$, de
fecha 13 de Marzo del 2025 —, emitido por
Dicección De Cabro Cogetivo, persona que me informa expresamente
que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este
momento en el domicilio en virtud de
que NO se encontré persona alguno en el Damicilo, por lo
que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró en
el domicilio y que ha quedado descrita para que el día Velntiuno de
de dos mil veinticinco a las
Diez — — horas con
Cuarco ta minutos el(la) C.
FRANUSIO JAVIER OCEGUEDA VALLE, me espere para realizar la diligencia de
notificación del(de los) documento(s) consistente(s)
en Managoniento De Ejecución — número
$\frac{1000}{13} \frac{1000}{1000} $
Occasional De Caracteria , emitido por
Difección De Cobio Cogetivo —, con el apercibimiento de que en
caso de no encontrarse, se realizara la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior





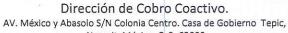
en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código	o Fiscal del Estado de l	Nayarit. Para todos los	s efectos legales a que ha	iya lugar y previa
lectura del presente documento y enterado de su conten	iido y alcance, quien a	tiende en el domicilio	NO	firma
de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiend	io más que hacer cons	star en el presente act	to administrativo, se da	por concluido a
las Once			horas con	
Die 2 minutos del d	ía en que se actúa, firm	nando al calce los que	intervinieron en el mism	10 y así quisieron
hacerlo.				
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR			GINAL DEL PRESENT ITREGARLO AL DEST	
(NOMBREY FIRMA) Tosé Lus Norce Sanches	hago persona	Constal alguna	Notificación (NOMBRE Y FIRMA 9UE DO SE ED EL DON (131491 POL Cotatoro de ESO Principio	enantión al

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	FRANCISCO JAVIER OCEGUEDA VALLE
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR	CALLE LERDO NO. 46 INT. A, EN PEÑITA DE JALTEMBA, C.P. 63720,
NOTIFICACIONES:	COMPOSTELA, NAYARIT
FOLIO NO.	507
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	25941 GARANTÍA/ LICENCIA
PLACA:	92-01-MDE
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA	
INFRACCIÓN	27 DE ABRIL DE 2022
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MOLTA.	NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN III INCISO "B" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL
	ESTADO DE NAYARIT

REQUERIMIENTO DE PAGO

En <u>Compostelai Nayarit</u> siendo las <u>Dicz</u> — <u>Cuarenta</u> — minutos del día <u>Veintiuno</u> de <u>Maizo</u> de <u>S</u>	horas	_ con
en cumplimiento al mandamiento de ejecución con No de oficio DCC/01067 /202 TIECE de 2023	de	fecha
el suscrito notificador y ejecutor C. Tose Luis Notic Z Sanchez adscrito a	a la Dirección de	Cobro
Coactivo de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y con fund	amento en los ar	tículos
16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 98, párrafo prime	ero, fracción I, 99	9, 101,
110, 111 párrafo primero, 122, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Na	ayarit, me constit	uyo en
el Calle Lerdo No. 46 101- A, en la Peñita De Jal	tembo,	en
de FRANCISIO JAVIER OCEGUEDA VALLE persona buscad	a o quien legalme	ente lo
representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y		
fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el i		
documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada p	or así señalar	se en
LOS inglicadoles oticiales can el nov	phre a	<u>e</u>
la calle Lecap Entre las calles, 5	onora y	
dallaco, y por teger a la vista el	Du mero	
extend 46-A (varcota y seis intenor A, el	CUQ1	1-01
DOSO MEURI a CABO LA dillacato	el 5000	ravo
así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, q	uien dijo lla	marse
NO 50 encontro persona alguna en el Damicilio quien m	anifiesta ser ma	yor de
edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta con el destinatari		elación creditó
conseñalando que tiene	la calidad	de
con el destinatario y quie	n se identifica	a con
, número	, de	e fecha
expedida por		
vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que son	e atiende, los	cuales
	-	-

il lo Testado No Tiene Validez, Conste 1/ Alb



Nayarit, México, C. P. 63000 Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374



					_			
una vez que se tuvo motivos señalados e atiende en el domicil	en el mismo, proced io y que ha quedad	do a requerir la p o descrita, persor	resencia del na que inform	contribuyente ó expresamer	o su representa nte que el contrib	ante legal, a ouyente o su	la persona o representan	ue te l
dejó en poder	encuentra en el do de <u>Se de Jo</u>	FITO Y U	151ble	en el 1	Domicilio jue el contribuye	en :	su carácte	er
estuvieran presente contribuyente o	la de su	a señalada en el representante	l mismo. Cor legal, a	n motivo de lo tendiendo		mente requie ido quien	ero la preser dijo lla	cia am
para atender el acto				у	quien		o cual acred	
con			número	<u> </u>			_ de	f
				gente	expedic			
documento que con los	tiene fotografía y qu	ue corresponde a			la persona con	quien se en	tiende la dili	ge
								-
						<		_
						_		_
LING VOT GUO SO TUN	vo a la vista se devu	selve al portador y	corciorándo	omo guo so one	cuentra en el int	orior dol inm	uoble toda	·0-
, una vez que se tuv	o a la vista se devu	ielve al portador y	/ cerciorándo	me que se en	cuentra en el int	erior del inm	ueble, toda v	rez
, una vez que se tuv	o a la vista se devu	elve al portador y	/ cerciorándo	me que se en	cuentra en el int	erior del inm	ueble, toda v	rez
			•					
, cuestión por la cua	al me doy cuenta de	e que no se encu	entra dicho d	compareciente	en el domicilio	y que conoce	e al contribu	ye
, cuestión por la cua su representante le	al me doy cuenta de gal manifestando se	e que no se encu er mayor de edac	entra dicho d	compareciente acidad legal pa	en el domicilio y ara atender la p	y que conoce resente dilige	e al contribu	ye
, una vez que se tuv , cuestión por la cua su representante le las penas en que inc respuesta a mi requ	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas	e que no se encu er mayor de edac que declaran con	entra dicho d d y tener cap n falsedad ar	compareciente acidad legal parte autoridad d	en el domicilio ara atender la p istinta a la judicio	y que conoce resente dilige al, me inform	e al contribu encia aperci	ye oid
, cuestión por la cua su representante le las penas en que ind respuesta a mi requ	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el co	e que no se encu er mayor de edac que declaran con ontribuyente y/o s	entra dicho d I y tener cap n falsedad ar su representa	compareciente acidad legal pa te autoridad d ante legal no se	en el domicilio para atender la pistinta a la judicio e encuentra en e	y que conoce resente diligo al, me inform este moment	e al contribu encia aperci la expresam to en el domi	yei oid
, cuestión por la cua su representante le las penas en que ind respuesta a mi requ obstante que	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el co	e que no se encu er mayor de edac que declaran con ontribuyente y/o s	entra dicho d I y tener cap n falsedad ar su representa	compareciente acidad legal pa te autoridad d ante legal no se	en el domicilio para atender la pistinta a la judicio e encuentra en e	y que conoce resente dilige al, me inform	e al contribu encia aperci la expresam to en el domi	yer oid
, cuestión por la cua su representante le las penas en que ind respuesta a mi requ obstante que que	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el co se dejó	e que no se encu er mayor de edac que declaran cor ontribuyente y/o s citatorio pr	entra dicho o d y tener cap n falsedad ar su representa revio a	compareciente acidad legal pa te autoridad di ante legal no se la pre	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicia e encuentra en e esente dilige	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er	e al contribur encia aperci la expresame to en el domi n virtud	yen oid eni cil
, cuestión por la cua su representante le las penas en que ind respuesta a mi requ obstante que que	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el co se dejó	e que no se encu er mayor de edac que declaran cor ontribuyente y/o s citatorio pr	entra dicho o d y tener cap n falsedad ar su representa revio a	compareciente acidad legal pa te autoridad di ante legal no se la pre	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicia e encuentra en e esente dilige	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er	e al contribur encia aperci la expresame to en el domi n virtud	yen oid eni cil
, cuestión por la cua su representante lec las penas en que increspuesta a mi requ obstante que queentender la presente descrita, persona a	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el co se dejó	e que no se encu er mayor de edac que declaran con ontribuyente y/o s citatorio pr erimiento de pago ntifico, y acredito,	entra dicho c d y tener cap n falsedad ar su representa evio a y/o embargo que actúo co	compareciente acidad legal pa ate autoridad d ante legal no se la pre	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicio e encuentra en essente dilige y por esa na que encontré e notificador y e	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er razón en es en el domicili jecutor medi	e al contribu encia aperci la expresame to en el domi n virtud este acto pro o y que ha q ante consta	yer oid ent cili
, cuestión por la cua su representante lec las penas en que increspuesta a mi requ obstante que queentender la presente descrita, persona a identificación númer	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el cose dejó e diligencia de requente la cual me ider o 5 APIDO	e que no se encu er mayor de edac que declaran con ontribuyente y/o s citatorio pr erimiento de pago ntifico y acredito	entra dicho o d y tener cap n falsedad ar su representa revio a o y/o embargo que actúo co	compareciente acidad legal pa ate autoridad da ante legal no se la pre con la person on el cargo de	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicio e encuentra en essente diligera y por esa na que encontré de notificador y e fecha de exped	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er razón en es en el domicili jecutor medi lición 02 de	e al contribui encia aperci la expresami do en el domi n virtud ste acto pro lo y que ha quante constal enero de 20	yenoid enticil ce uenci
, cuestión por la cua su representante leg las penas en que increspuesta a mi requiobstante que que entender la presente descrita, persona a identificación número vigencia hasta el día	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el cose dejó e diligencia de requente la cual me ider ro 5 A F D 0 a 30 de junio de 20	e que no se encu er mayor de edac que declaran con ontribuyente y/o s citatorio pr erimiento de pago ntifico y acredito 6 1 0 2 4 25, documento e	entra dicho o I y tener cap n falsedad ar su representa evio a y/o embargo que actúo o 2 0 2 5 xpedido por o	compareciente acidad legal pa ate autoridad di ante legal no se la pre con la person on el cargo de , con el L.C. Antonie	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicio e encuentra en esente dilige y por esa na que encontré e notificador y e fecha de expedo Vázquez Pard	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er razón en es en el domicili jecutor medi lición 02 de lo, Director O	e al contribui encia aperci la expresami co en el domi n virtud ste acto pro lo y que ha quante consta enero de 20 General de Ir	yenoid enident cil ce uenci
, cuestión por la cua su representante lec las penas en que increspuesta a mi requ obstante que queentender la presente descrita, persona a	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el cose dejó e diligencia de requente la cual me ider ro 5 A F D 0 a 30 de junio de 20	e que no se encu er mayor de edac que declaran con ontribuyente y/o s citatorio pr erimiento de pago ntifico y acredito 6 1 0 2 4 25, documento e	entra dicho o I y tener cap n falsedad ar su representa evio a y/o embargo que actúo o 2 0 2 5 xpedido por o	compareciente acidad legal pa ate autoridad di ante legal no se la pre con la person on el cargo de , con el L.C. Antonie	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicio e encuentra en esente dilige y por esa na que encontré e notificador y e fecha de expedo Vázquez Pard	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er razón en es en el domicili jecutor medi lición 02 de lo, Director O	e al contribui encia aperci la expresami co en el domi n virtud ste acto pro lo y que ha quante consta enero de 20 General de Ir	yenoid enident cil ce uenci
, cuestión por la cua su representante leg las penas en que increspuesta a mi requiobstante que que entender la presente descrita, persona a identificación númer vigencia hasta el día de la Secretaria de vigencia de vigencia de vigencia de vigencia hasta el día de la Secretaria de vigencia hasta el día de la Secretaria de vigencia hasta el día de vigencia d	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el cose dejó el diligencia de requente la cual me ider ro 5' A F D Ca 30 de junio de 20 Administración y Firestal manifestación y Firestal manifes	e que no se encu er mayor de edac que declaran cor ontribuyente y/o s citatorio pr erimiento de pago ntifico, y acredito (6/1/024)/ 25, documento e nanzas del Poder	entra dicho con y tener cap in falsedad ar su representa revio a su y/o embargo que actúo con 2025 expedido por estimator de Ejecutivo de	compareciente acidad legal pa ate autoridad di ante legal no se la pre con la person on el cargo de, con el L.C. Antonie	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicir e encuentra en esente diliger y por esa na que encontré e notificador y e fecha de exped o Vázquez Para ayarit, con funda	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er razón en es en el domicili jecutor medi lición 02 de do, Director Camento en el	e al contribui encia aperci la expresami co en el domi n virtud ste acto pro lo y que ha quante consta enero de 20 General de Ir artículo 35 f	ye oid en cil
, cuestión por la cua su representante les las penas en que increspuesta a mi requiobstante que que entender la presente descrita, persona a identificación número vigencia hasta el día de la Secretaria de XII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de XII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de XII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de la XII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de la XII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de la XII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de la XII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de la XII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de la XII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de la XIII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de la XIII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de la XIII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de la XIII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de la XIII, XIII y LII, en religior su representante de la Secretaria de la XIII, XIII y LII, en religior su religior su representante de la Secretaria de la XIII y LII, en religior su	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el cose dejó e diligencia de requente la cual me ider ro 5 AF Do a 30 de junio de 20 Administración y Firación con el artículo	e que no se encu er mayor de edac que declaran cor ontribuyente y/o s citatorio pr erimiento de pago ntifico, y acredito (6/1/024)/ 25, documento e nanzas del Poder	entra dicho con y tener cap in falsedad ar su representa revio a su y/o embargo que actúo con 2025 expedido por estimator de Ejecutivo de	compareciente acidad legal pa ate autoridad di ante legal no se la pre con la person on el cargo de, con el L.C. Antonie	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicir e encuentra en esente diliger y por esa na que encontré e notificador y e fecha de exped o Vázquez Para ayarit, con funda	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er razón en es en el domicili jecutor medi lición 02 de do, Director Camento en el	e al contribui encia aperci la expresami co en el domi n virtud ste acto pro lo y que ha quante consta enero de 20 General de Ir artículo 35 f	ye oid en cil
, cuestión por la cua su representante leg las penas en que increspuesta a mi requiobstante que que entender la presente descrita, persona a identificación númer vigencia hasta el día de la Secretaria de vigencia de vigencia de vigencia de vigencia hasta el día de la Secretaria de vigencia hasta el día de la Secretaria de vigencia hasta el día de vigencia d	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el cose dejó e diligencia de requente la cual me ider ro 5 AF Do a 30 de junio de 20 Administración y Firación con el artículo	e que no se encu er mayor de edac que declaran cor ontribuyente y/o s citatorio pr erimiento de pago ntifico, y acredito (6/1/024)/ 25, documento e nanzas del Poder	entra dicho con y tener cap in falsedad ar su representa revio a su y/o embargo que actúo con 2025 expedido por estimator de Ejecutivo de	compareciente acidad legal pa ate autoridad di ante legal no se la pre con la person on el cargo de, con el L.C. Antonie	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicir e encuentra en esente diliger y por esa na que encontré e notificador y e fecha de exped o Vázquez Para ayarit, con funda	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er razón en es en el domicili jecutor medi lición 02 de do, Director Camento en el	e al contribui encia aperci la expresami co en el domi n virtud ste acto pro lo y que ha quante consta enero de 20 General de Ir artículo 35 f	ye oid en cil
, cuestión por la cua su representante leg las penas en que increspuesta a mi requiobstante que que entender la presente descrita, persona a identificación número vigencia hasta el día de la Secretaria de XII, XIII y LII, en relepoder Ejecutivo del	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el cose dejó el diligencia de requente la cual me ider so 30 de junio de 20 Administración y Firación con el artículo Estado de Nayarit.	e que no se encuer mayor de edade que declaran con ontribuyente y/o so citatorio proportifico y acredito (25, documento e nanzas del Poder o 9 fracción XVII	entra dicho o I y tener cap n falsedad ar su representa evio a o y/o embargo que actúo co 2 0 2 5 xpedido por o Ejecutivo de del Reglame	compareciente acidad legal pa ite autoridad di inte legal no se la pre con la person on el cargo de inte legal no se la pre con la person on el cargo de la cargo	en el domicilio y ara atender la pistinta a la judicire encuentra en esente diligera y por esa na que encontré e notificador y efecha de expedito Vázquez Pardayarit, con funda e la Secretaria de	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er razón en es en el domicili jecutor medi lición 02 de do, Director Camento en el e Administra	e al contriburencia apercia a expresamo en el domin virtud este acto pro lo y que ha quante consta enero de 20 General de Ir artículo 35 fición y Finan	ye oid en cil
, cuestión por la cua su representante leg las penas en que increspuesta a mi requipobstante que que entender la presente descrita, persona a identificación número vigencia hasta el día de la Secretaria de AXII, XIII y LII, en relipoder Ejecutivo del Por ese motivo, en	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el cose dejó e diligencia de requente la cual me ider a 30 de junio de 20 Administración y Firación con el artículo Estado de Nayarit.	e que no se encuer mayor de edac que declaran con ontribuyente y/o so citatorio properimiento de pago entifico y acredito (24) (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender la properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender del properimiento de pago (25), documento en anzas del Poder o 9 fracción XVIII a entender del properimiento	entra dicho o d y tener cap n falsedad ar su representa evio a o y/o embargo que actúo co 2 0 2 5 xpedido por o Ejecutivo de del Reglame	compareciente acidad legal pa ate autoridad de ante legal no se la pre con la person on el cargo de con el cargo de la con el L.C. Antonio el Estado de Na ento Interior de	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicia e encuentra en e esente dilige y por esa na que encontré e notificador y e fecha de exped o Vázquez Paro ayarit, con funda e la Secretaria de erimiento de page	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er razón en es en el domicili jecutor medi lición 02 de do, Director Camento en el e Administra	e al contriburencia apercia a expresamo en el domin virtud este acto pro lo y que ha quante consta enero de 20 General de Ir artículo 35 fición y Finan	ye oid en cil ce ue ncil 25 agrada
, cuestión por la cua su representante leg las penas en que increspuesta a mi requiobstante que que entender la presente descrita, persona a identificación número vigencia hasta el día de la Secretaria de XII, XIII y LII, en relepoder Ejecutivo del	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el cose dejó e diligencia de requente la cual me ider a 30 de junio de 20 Administración y Firación con el artículo Estado de Nayarit.	e que no se encu er mayor de edac que declaran cor ontribuyente y/o s citatorio pr erimiento de pago ntifico, y acredito, 25, documento e nanzas del Poder o 9 fracción XVII a entender la pr sto es con el C.	entra dicho o d y tener cap n falsedad ar su representa evio a o y/o embargo que actúo co 2 0 2 5 xpedido por o Ejecutivo de del Reglame	compareciente acidad legal pa ate autoridad di ante legal no se la pre con la person on el cargo de , con el L.C. Antonie el Estado de Na anto Interior de	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicir e encuentra en e esente diligero y por esa na que encontré e notificador y e fecha de expedo vázquez Paro ayarit, con funda e la Secretaria de erimiento de par pessora	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er razón en es en el domicili jecutor medi lición 02 de do, Director O amento en el e Administra	e al contriburencia apercia a expresamo en el domin virtud ste acto pro o y que ha quante consta enero de 20 General de Ir artículo 35 fición y Finan	ye oid en cil ce ue ncil 25 agrada
, cuestión por la cua su representante leg las penas en que increspuesta a mi requiobstante que que entender la presente descrita, persona a identificación númer vigencia hasta el día de la Secretaria de XII, XIII y LII, en relipoder Ejecutivo del Por ese motivo, en buscada y/o su rep	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el cose dejó el diligencia de requente la cual me ider ro 5 A P D Ca a 30 de junio de 20 Administración y Firación con el artículo Estado de Nayarit.	e que no se encu er mayor de edac que declaran cor ontribuyente y/o s citatorio pr erimiento de pago ntifico, y acredito, 25, documento e nanzas del Poder o 9 fracción XVII a entender la pr sto es con el C.	entra dicho o I y tener cap n falsedad ar su representa evio a D y/o embargo que actúo co 2 0 2 5 xpedido por o Ejecutivo de del Reglame resente dilige	compareciente acidad legal pa ate autoridad di ante legal no se la pre con la person on el cargo de , con el L.C. Antonie el Estado de Na anto Interior de	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicia e encuentra en e esente dilige y por esa na que encontré e notificador y e fecha de exped o Vázquez Paro ayarit, con funda e la Secretaria de erimiento de page	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er razón en es en el domicili jecutor medi lición 02 de do, Director O amento en el e Administra	e al contriburencia apercia a expresamo en el domin virtud ste acto pro o y que ha quante consta enero de 20 General de Ir artículo 35 fición y Finan	yei oid ent cili ce uec nci 25 igr rac za
, cuestión por la cua su representante leg las penas en que increspuesta a mi requiobstante que que entender la presente descrita, persona a identificación númer vigencia hasta el día de la Secretaria de XII, XIII y LII, en relipoder Ejecutivo del Por ese motivo, en buscada y/o su rep	al me doy cuenta de gal manifestando se curren las personas erimiento, que el cose dejó el diligencia de requente la cual me ider ro 5 A P D Ca a 30 de junio de 20 Administración y Firación con el artículo Estado de Nayarit.	e que no se encu er mayor de edac que declaran cor ontribuyente y/o s citatorio pr erimiento de pago ntifico, y acredito, 25, documento e nanzas del Poder o 9 fracción XVII a entender la pr sto es con el C.	entra dicho o I y tener cap n falsedad ar su representa evio a D y/o embargo que actúo co 2 0 2 5 xpedido por o Ejecutivo de del Reglame resente dilige	compareciente acidad legal pa ate autoridad di ante legal no se la pre con la person on el cargo de , con el L.C. Antonie el Estado de Na anto Interior de	en el domicilio y ara atender la p istinta a la judicir e encuentra en e esente diligero y por esa na que encontré e notificador y e fecha de expedo vázquez Paro ayarit, con funda e la Secretaria de erimiento de par pessora	y que conoce resente diligi al, me inform este moment encia, er razón en es en el domicili jecutor medi lición 02 de do, Director Camento en el e Administra	e al contriburencia apercia a expresamo en el domin virtud ste acto pro o y que ha quante consta enero de 20 General de Ir artículo 35 fición y Finan	yer pid ent cili ce uec nci i25

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000 Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374





THE REPORT OF THE PROPERTY OF
DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S), A DILIGENCIAR
Autoridad emisora: DISCCION De CODIO COQCTIVO
Domicilio: Av. 2000teca 5 83 Ber Piso Zoro Centro Tepic
Domicilio: AU Lacate (95 83 Sel P130 2010 Company
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBOTENTE O BESSOL
Registro Federal de Contribuyentes:
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
CURP:
Nombre, Denominación o Razón Social: FRANCISCO JAVIER OCEGUEDA VALLE
Nombre, Denominación o Razon Sociai.
Domicilio: Calle Leido No 46-A, en Penita de Jattemba, C.P. 63720, Campostela, Novarit
C.P. 63720, Compostely, Novorit
Referencia: Entre las calles Sonora y Callo Jalisco
Referencia: Fotie las Calles Sonora y Callo (19/180
DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR Número(s) de oficio o de control
Número(s) de oficio o de control // CC/ O10 6 7/ 2025
12 de Marzo del 2025 -
De fecha(s): 13 de Marzo del 2025 —
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS
En <u>La Pepita de Jaltemba</u> siendo las <u>Dia 2</u> horas con <u>Cuarenta</u> minutos del día <u>Vejo fivo</u> del mes de <u>Marzo</u> del año <u>2025</u> , el suscrito C.
En Co Pepita de Gallação Siendo las 1500 del año 2025 el suscrito C.
del día Velotiono del mes de 194126 del ano 2000 del Notificación y adscrito al Departamento de Notificación y
Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos,
Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobio Coactivo de la Brección y Finanzas del Poder
Ejecución Fiscal dependiente de la Direction de Confo Codecivo de la Poder dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder
dependiente de la Subsecretaria de ingresos de la secretaria de la secretaria de ingresos de la secretaria del la secretaria de la secretaria de
la constancia de identificación número 5 707 001 02-17 2020 de 2015
Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificación, vermentos y special del la constancia de identificación número 5 n f 061 024 2025 con vigencia del 02 de 6000 del 2025 al 30 de fonto del 2025 per el C. Antonio Vázquez Pardo, en
expedida con fecha Of Color Con
su carácter de Director General de Ingresos, con lunquamentos en los de Los Mexicanos; artículos 3 y párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y
Company of the property of the
18, fracción VII de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Rayarra, a, acidad y segundo, Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo,
Coordinación Fiscal; Clausulas PRIMERA, SEGUNDA, FERCALA, SOCIADA, Párrafo primero, fracción I, DÉCIMA OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA
- 1 1 1 of Cobjerns Federal Dor conducto de la Secretatia de Hadienda y dicento i abacco y di
in a significant and the s
T DOGE - Desiration Oficial Organo del Conjetto del Estado de Navatte el os de agosto
The state of the s
in a contract of the contract
y en el Periòdico Uncial, Organo del Gobierno del Estado de Mayarre de Mayarre de La Ley Orgánica del 21. 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del

11 le Testade do tiene vahdez, conste Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77





Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325; en el Periódico Oficial, Órgano del 🕏
Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto
publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los
siguientes hechos: No se encontro passona alguna en el
Domicilia, el negocio se encontrá Cerrada, se deso
citatorio Fito y visible en el acceso principal
del domiglio y no fue otendido por persona
algung. Vecinos informan que la numeración es
muy uccould y sepetida, por la que es posible que
exista otro punero 46 intenor A, veccri la calle
leide de Terada desole la calle Tule masta la calle
16 de septiembre y po enjonte atro punero 46-A,
picquote 9/ 51. Rober Conticuez Poholo en calla loido No 90 y
he renoce al confubricate, así mismo pregente a la c. Eliva
Garrier Aguirre en calle 16 de septiembre y no conoce al
contribujente. Pregunte en otros demiglios y no obtuve
información 9/9000: los caracteristicas del dominho 46-A que encontre
Cestado son local conversal de Reporación do computadoras factuada Amonto/Ara
Cierre del Acta Circunstanciada Puelta blanca.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las <u>Pic2</u> horas con<u>Cyaicntaycinio</u> minutos del día <u>Veintiono de Hairo del 2025</u> en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicílio

Sebastran Lerdo de Tejoda

Se bastran Lerdo de Tejoda

Se bastran Lerdo de Tejoda

Se bastrandas Se Salarandas

José Lus Nonce sancher

Nombre y Firma del Notificador, Verificador y Ejecutor.

11 10 Testado no tiena Valide 2, conste " Dirección de Cobro Coactivo
Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,
Nayarit, México, C.P. 63000
Tel. (311) 133-10-77





Oficio SAF/DGI/024/2025.

Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepic, Nayarit; 02 de enero de 2025.

A quien corresponda:



«GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARI 2021-2027

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020, artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones SECESTIFIE DE LOUVINSTRACION Y FINANZAS I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada DRECCION GENERAL DE INGRESOS mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I,XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, ,94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del C. José Luis Núñez Sánchez, como Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes NUSL791111P73.

> El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.







El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 02 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente

Equez Pardourno del Estado de Navarit L.C. Antonio V Agresos Estrate de roministración a finantas 2021-2027 Director General

DIRECCION GENERAL DEINGRESOS